Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 4563.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHIA S.R.L. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2009 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

Asunción, 23 de febrero de 2010.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2009, de fecha 23 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHIA S.R.L. los lotes 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2009 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR" por un monto mínimo de Gs. 349.500.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 699.000.000.- (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; el LOTE 1 por un monto mínimo de Gs. 298.000.000.- (guaraníes doscientos noventa y ocho millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 596.000.000.- (guaraníes quinientos noventa y seis millones) por el programa 11-01-002-01 Parlamento del MERCOSUR, un monto mínimo de Gs. 31.500.000.- (guaraníes treinta y un millones quinientos mil) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 63.000.000.- (guaraníes sesenta y tres millones) por el programa 11-01-001-01 Congreso Nacional y el LOTE 2 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 4579.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL DESCUENTO OFRECIDO POR LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR.

Asunción, 2 de marzo de 2010.

VISTA: La Resolución por la cual se adjudica a la firma Estación Bahía S.R.L. los lotes 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2009 "Provisión de Combustibles para el Congreso de la Nación y el Parlamento del MERCOSUR".

La nota de fecha 26 de febrero de 2010 presentada por la firma Estación Bahía S.R.L., en la cual se ofrece un descuento de G. 30 (guaraníes treinta) por cada litro ofertado, sobre su oferta del Lote 1) Ítem 1) Gasoil, adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 6/2009 "Provisión de Combustibles para el Congreso de la Nación y el Parlamento del MERCOSUR", y

CONSIDERANDO: Que toda disminución de costos resulta beneficioso al Estado Paraguayo, redundando en beneficios para la Institución y además teniendo en cuenta que no existe óbice legal que impida aceptar dicho ofrecimiento,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aceptar el descuento ofrecido por la firma Estación Bahía S.R.L., consistente en G. 30 (guaraníes treinta) por cada litro ofertado, sobre su oferta adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 6/2009 "Provisión de Combustibles para el Congreso de la Nación y el Parlamento del MERCOSUR", estableciéndose como precio unitario por litro para el Item 1, del Lote 1, Gasoil, el monto de G. 5.170.- (guaraníes cinco mil ciento setenta).-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Miguel Carrizoza Galiano
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General